

TURNO LIBRE. GRUPO III DE PERSONAL LABORAL

CATEGORIA/ESPECIALIDAD TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE Nº 249, de 30 de diciembre de 2013)

El Tribunal de Selección Nº 3 nombrado para la realización de la prueba selectiva convocada por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 27 de diciembre de 2013 (DOE Nº 249, de 30 de diciembre de 2013), correspondiente al proceso selectivo del turno libre de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma y, en concreto, para la especialidad de Técnico en Educación Infantil, ha adoptado, en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar las preguntas nº 70 y 71, además de la número 87 de reserva, del Cuestionario Tipo 1, siendo sustituidas las preguntas 70 y 71 por las preguntas adicionales 88 y 89, conforme establece la Base Sexta de la Orden de convocatoria antes citada, por valorarse que los motivos expuestos por la aspirante se ajustan a lo establecido en la normativa vigente reguladora de la materia.

	PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA SUSTITUÍDA
CUESTIONARIO TIPO 1	70	88
CUESTIONARIO TIPO 1	71	89

SEGUNDO: Desestimar las demás reclamaciones presentadas por los aspirantes y, en consecuencia, confirmar la validez del resto de las preguntas realizadas y de las respuestas consideradas como válidas por este Tribunal.

TERCERO: Notificar a los aspirantes que han presentado alegaciones, las resoluciones adoptadas por el Tribunal en relación con las preguntas impugnadas.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su inserción en el Portal Ciudadano (<https://ciudadano.gobex.es>) en su apartado " Empleo Público", para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 17 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA



Fdo.: María Dolores Arenas Murillo



LA SECRETARIA



Fdo.: Marina Carmen Jiménez Cintas